

Requisitos mínimos de participación:

La Agencia Atenea validará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación de las y los aspirantes y aplicará el mecanismo de selección de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos para ello. Con lo anterior, para ser considerado como elegible del programa, las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Residir en la ciudad de Bogotá.
- b. Ser bachiller (título de egresado(a) de un colegio público o privado, o mediante prueba de validación del ICFES).
- c. Ser mayor de edad (18 años) al cierre del proceso de inscripción a la convocatoria.
- d. Inscribirse en la convocatoria del programa a través de los enlaces establecidos, dentro de los términos y fechas estipulados para su realización.

Nota 1. Los aspirantes a la presente convocatoria deberán contar con conectividad y computador para el desarrollo del proceso formativo, ya que la modalidad de formación es virtual.

Nota 2: Las personas inscritas que se encuentren en proceso de formalización o formación de otras convocatorias del programa Talento Capital Formación al cierre de las inscripciones de la presente convocatoria no serán consideradas elegibles para esta convocatoria.

Nota 3. Las personas inscritas en la presente convocatoria que hayan culminado previamente la formación del British Council en el marco del programa Todos a la U o Talento Capital Formación de la Agencia Atenea, estarán exentas de validar nuevamente el título de bachiller ni la mayoría de edad, así como, las personas que hagan parte del programa de formación de Jóvenes a la U y Jóvenes a la E de la Agencia Atenea, estarán exentas de validar nuevamente el título de bachiller, en virtud de que dichos requisitos ya fueron debidamente acreditados y validados en convocatorias anteriores gestionadas por la Agencia ATENEA.

Nota 4. Serán inicialmente asignadas al estado de lista de espera” de la presente convocatoria a las personas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria y que estén vinculadas a programas o estrategias impulsadas por la Agencia Atenea o la Secretaría de Educación del Distrito, orientadas al acceso y permanencia en la educación superior, siempre y cuando dichas iniciativas sean distintas al programa Talento Capital Formación. No obstante, si al cierre de la etapa de inscripción el número de cupos disponibles supera la cantidad de personas inscritas que cumplan con los requisitos y estén vinculadas a los programas mencionados, estas podrán ser asignadas directamente al estado de elegible, sin necesidad de pasar por la lista de espera.⁴

Nota 5. Para la presente convocatoria, se dará prioridad a las personas que cumplan con las condiciones definidas en el mecanismo de trayectoria, es decir, en procesos de formación vinculados a la oferta y programas del orden nacional y distrital, así

como, de la Agencia Atenea. Esta priorización aplicará especialmente a perfiles como: personas vinculadas y que estén finalizando su proceso formativo en el programa de la Agencia Atenea Jóvenes a la E y Jóvenes a la U, consejeros y consejeras de juventud, deportistas destacados del IDRD, participantes del Programa Parceros, participantes de la estrategia Jóvenes con Oportunidades y beneficiarios de la Estrategia Retos.⁵

Nota 6. No serán elegibles las personas que hayan abandonado procesos de formación en convocatorias anteriores del programa Talento Capital Formación (antes Todos a la U) o de cualquier otro programa de la Agencia Atenea. Esta restricción aplica por un periodo de un (1) año, contado desde la fecha de publicación de resultados de la convocatoria en la que se produjo el abandono, y será verificada con base en la fecha de cierre de inscripciones de la quinta convocatoria de Talento Capital Formación. En el caso de programas distintos a Talento Capital Formación, la aplicación de esta restricción se regirá por lo establecido en el Manual Operativo correspondiente a cada programa.

Nota 7: En el caso de personas extranjeras, los documentos requeridos como permiso de protección temporal PPT y cédula de extranjería para la inscripción deberán ser cargados en el Sistema de Información de Convocatorias y Registro denominado SICORE de la Agencia Atenea. La vigencia y validez de dichos documentos se regirá por lo dispuesto por la Cancillería de Colombia o por las entidades competentes, conforme a lo descrito en la tabla de fuentes de verificación.

Nota 8. Los soportes relacionados con el certificado oficial de pertenencia a grupo étnico, registro civil, certificado de residencia entre otros, solicitados durante la etapa de inscripción, deberán ser cargados por el aspirante en el Sistema de Información de Convocatorias y Registro SICORE dispuesto por la agencia Atenea y solo durante el periodo de tiempo que se encuentre abierta la convocatoria y el proceso de inscripción a la misma.

Nota 9. Para la presente convocatoria, en la plataforma de la Agencia Atenea, dentro del sitio correspondiente a la convocatoria, se pondrá a disposición de los aspirantes el documento titulado “ABC de inscripción”, el cual contendrá información detallada y orientadora sobre el proceso de inscripción.

Una vez observada la oferta formativa por parte del aspirante podrá llevar a cabo los siguientes:

- a. La creación del usuario para el ingreso al sistema de información. El aspirante debe acceder a la plataforma y registrarse en el programa “Talento Capital Formación” dando clic en el siguiente enlace: <https://sicore.agenciaatenea.gov.co>
- b. Diligenciamiento o actualización de la información de Hoja de Vida. Posterior dar clic en el botón “Crear Cuenta” donde deberá diligenciar sus datos personales para la creación de la cuenta. El sistema le pedirá verificar su correo electrónico enviando un código de verificación, el cual deberá ingresar para habilitar el registro de usuario. Es fundamental que el correo electrónico registrado, se encuentre activo y que pueda acceder en el

momento que realice la inscripción, teniendo en cuenta que se enviara una notificación al correo, para confirmación del mismo.

A partir de este momento podrá realizar el registro de sus datos y actualizar su hoja vida con sus datos personales, académicos, de contacto y situación laboral. En seguida el sistema solicitara los soportes requeridos residencia, pertenencia étnica, entre otros, para quienes aplican a estas condiciones. Se sugiere tenerlos escaneados para realizar dicho cargue con las condiciones de tiempo y validez. Por último, el aspirante revisará los datos registrados y dará clic en el botón guardar hoja de vida.

Nota 10. La información y documentación entregada por la o el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento. Así, la veracidad y certeza de la información a suministrar en el formulario de inscripción es responsabilidad del aspirante. En consecuencia, si en cualquier etapa (Convocatoria, inscripción y selección, Formalización y enrolamiento, Formación y disposiciones relacionadas) se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencias o irregularidades en la información registrada, atribuibles al aspirante y al diligenciamiento y suministro de información en la plataforma dispuesta, habrá lugar a la anulación y/o la pérdida del beneficio, sin perjuicio que la entidad inicie las acciones legales correspondientes.

Nota 11. Toda la información consignada en la plataforma de inscripción está sujeta a validación, por tal razón, debe coincidir con los soportes que se solicitarán al aspirante en caso de resultar elegible. Es importante anotar que los soportes específicos a los que hace referencia este punto son claramente precisados en el aplicativo de inscripción y detallados en la “Etapa - Formalización y enrolamiento”.

⁴ Entre estos programas se encuentran: el Fondo Educación Superior para Todos (FEST), el Fondo Alianza Ciudad Educadora, el Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, el Fondo Ciudad Bolívar, el Fondo Técnica y Tecnológica, el Fondo Universidades Públicas (que incluye la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central), así como las becas otorgadas por la Universidad Libre y la Universidad América

⁵ i) Es importante señalar que la puntuación asignada a los jóvenes que forman parte de la estrategia distrital "Jóvenes con Oportunidades" NO implica que dichos jóvenes estén automáticamente incluidos en el proceso de formación de la quinta convocatoria de Talento Capital Formación.

ii) Así mismo, se resalta que ser beneficiarios de la oferta formativa de la quinta convocatoria de Talento Capital Formación de la Agencia Atenea, NO implica que hagan parte de la estrategia distrital "Jóvenes con Oportunidades" y los beneficios asociados en el marco de la citada estrategia.